



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Hospital Regional Ushuaia

**INFORME TÉCNICO DE
PREADJUDICACIÓN COMPRA
DIRECTA N° 223 EXPTE
76134/MS/23**

En la ciudad de Ushuaia a los 16 (días) del mes de Enero de 2024, a fin de analizar las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 223/2024 tramitada por el Expediente N° 76134- MS/2023, referente a la adquisición, ADQUISICIÓN TRIMESTRAL ANTISEPTICO SOLICITADO POR LA DIVISIÓN DEPOSITO CENTRAL HRU habiéndose analizado técnicamente lo presentado por los oferentes, se procede a avalar las mismas: *(de acuerdo a lo siguiente)*

AVALAR TÉCNICAMENTE

- | Proveedor ORMAZA DE PAUL ROBERTO N° 20-12284563-0: (Renglones N° 01 y 02).
- | Proveedor EQUIPO GEMICO S.A. CUIT N° 33-71492007-9:(Renglones N° 01 y 2))
- | Proveedor DROGUERIA COMARSA SA CUIT N° 30-70708588-2: (Renglones n° 01 y 02)

CUADRO DE PREADJUDICACION POR ORDEN DE MERITO

NUMERO DE ORDEN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
01	01º	/	EQUIPO GEMICO S.A.
01	02º	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO
01	03º	/	DROGUERIA COMARSA SA
02	01º	/	EQUIPO GEMICO S.A.
02	02º	/	ORMAZA DE PAUL ROBERTO
02	03º	/	DROGUERIA COMARSA SA

ACLARACIONES IMPORTANTES:

- ✓ Que de la planilla comparativa de precios surge que la oferta presentada por el Proveedor EQUIPO GEMICO S.A., resulta económicamente en el renglón N° 01 Y 02
- ✓ Se deja constancia en el expediente de referencia que habiendo detectado que según el formulario de cotización los renglones N° 01 Y 02, han sido cotizados en valores superiores al 20% de los utilizados como referencia, informados por la OPC, indicándose que dichos insumos es de necesidad y que por lo expuesto se **indica aceptar la oferta excedida** por demás en lo permitido fundamentando en que el insumo solicitado en dicho renglón es parte necesarios para garantizar una adecuada atención a pacientes internados. No contar con dicho insumo, puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Servicio, tal cual enuncia el Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego: "...El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones...."
- ✓ No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Firmado Electrónicamente por
ROJAS CLAUDIO ALBERTO
Gobierno de Tierra del Fuego

16/01/2024 10:50